

Reedificación, en 1789, de la capilla del antiguo «Hospital de Lazarados», extramuros de la ciudad de Betanzos

JOSE CARRO OTERO (*), CARLOS FERNANDEZ FERNANDEZ (**)
y ROSALIA GARCIA CORTES (***)

1. INTRODUCCION

Procedente de la «Escritura (Escribanía) de Ayuntamiento», de que era titular D. Benito Manuel GARCIA PEREZ en los últimos años del siglo XVIII y primeros del XIX, se conserva, en el Archivo Municipal de Betanzos, un «legajo», que lleva el nº 13, en cuya portada puede leerse: «Espediente formado en razón de la Fabrica de la Yglesia ó Capilla del Hospital de Lazarados por haberse havatido ó arruinado la que tenia» (1).

Lo componen veintiuna unidades documentales, redactadas en dieciséis folios, «recto» y «vuelto» (2), en secuencia diacrónica (3) y muchas de ellas escritas inmediatamente unas a continuación de las otras, en el mismo papel (4) abarcando, en el tiempo, el período que va desde el 26 de julio de 1789 hasta el 1 de enero de 1807, por tanto nueve años, cinco meses y seis días.

Dicho «legajo» historia el proceso de reedificación, y sus circunstancias, de la Capilla perteneciente al referido «Hospital de Lazarados», sito en el lugar de la Magdalena, extramuros de la ciudad de Betanzos y aporta valiosa nueva información (5) que mejora, sin duda, el conocimiento arquitectónico-estructural y operativo de tan señera «obra pía», una más de las muchas análogas que surgieron en Galicia durante la Baja Edad Media (6).

2. EL «HOSPITAL DE LAZARADOS» DE LA MAGDALENA

2.1. FUNDACION. Desconocemos cuándo y quien la lleva a cabo pudiendo afirmarse, únicamente, que debió acontecer bastante antes de 1452 año al que corresponde la primera referencia documental sobre el mismo, contenida en el testamento de D. Lopo NUÑEZ PARDO (7) y que dice así:

«... et mando a os lazarados de Madanela a cada huna huna branca de pan et un maravedí de vino, e a todos huna perna de baca» (8).

No es imposible, aunque de momento indemostrable, que fuera uno de los «siete hospitales»

(*) Profesor de Anatomía e Historia de la Medicina de la Universidad de Santiago. Numerario de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Galicia. Correspondiente de las Reales Academias Españolas de la Historia y Bellas Artes de San Fernando así como de la Portuguesa de la Historia. Miembro del Instituto de Estudios Gallegos (C.S.I.C.).

(**) Médico. Tesinando en la Cátedra de Historia de la Medicina de la Universidad de Santiago.

(***) Licenciada en Medicina. Alumna del Doctorado en el Departamento de Ciencias Morfológicas de la Universidad de Santiago.

(1) Agradecemos al archivero, D. Alfredo ERIAS MARTINEZ, las facilidades que nos ha brindado para su estudio.

(2) En realidad son veintidós, pero de ellas una aparece duplicada. No ocupados, al «vuelto», los fols. 1, 6 y 11.

(3) Que sólo altera el documento nº 1, fuera de sitio, duplicado de otro al que corresponde el nº 17.

(4) En el caso de los fols. 3 al 5, 7 al 10 y 14 es «papel de pagos», sellado con el escudo de España de la época (ovalado, sobre cartela con guirnalda; cuartelado en cuatro de Castilla y León, entado en punta de Granada y escusón con las lises borbónicas, armas de la Casa real; timbrado de corona real y rodeado por el collar de la Orden del Toisón de Oro) que lleva, alrededor, la leyenda: «Hispania rum rex Carolus. IV. D. G.» A la izquierda del escudo se lee: «Sello quarto. Quarenta maravedis, año de mil setecientos noventa y ocho» (fols. 3 al 5); «noventa y nueve» (fols. 7 al 10) o «mil ochocientos uno» (fol. 14). En el caso concreto de los fols. 5, 9, 10 y 14 se advierte, además: «Para despacho de oficio 4 mrs».

(5) Hay, publicadas ya, algunas indicaciones sobre el contenido de este «legajo»: Una la que suministra COUSELO BOUZAS, J. a partir de un protocolo del escribano Ml. Ga. Pérez, 1798, fol. 23, de Betanzos, en su *Galicia artística en el siglo XVIII y primer tercio del XIX*, p. 204, Santiago, 1932; otra, reciente, de ARES FARALDO, M. en *Apuntes sobre el barrio de la Magdalena hace dos siglos*, «Anuario Brigantino», nº 6, p. 42, 1983.

(6) De cuya plural existencia hay numerosos indicios pero se sabe muy poco. Algunas notas de interés, al respecto, en VILLAAMIL Y CASTRÓ, J.: *Reseña histórica de los establecimientos de beneficencia que hubo en Galicia durante la Edad Media*, etc., «Galicia Histórica», t. I, pp. 362-63, 366-67 y 376-78, Santiago, 1901.

(7) Tales mandas eran muy usuales lo que hace pensar, en base a la sencillez de la fórmula dispositiva, que la leprosería funcionaba desde tiempo atrás.

(8) Publicado por PARDO DE GUEVARA Y VALDES, E.: *Documentos medievales (I). Los Pardo de Cela del siglo XV*, «Anuario Brigantino», nº 9, p. 26, 1986.

erigidos, según la tradición (9) por el insigne caballero y Señor de Betanzos D. Fernán PERE DE ANDRADE, O «BOO», en la segunda mitad del siglo XIV (10).

2.2. EMPLAZAMIENTO. En el lugar llamado de «la Magdalena», nombre tal vez impuesto por el propio Hospital, advocado a la santa homónima, frecuente «patrono impetratoria» para los leprosos (11), que dista \pm 400 m., en dirección Oeste, de la «puerta de Puente Nuevo», recinto murado de Betanzos, por el «camino real» a La Coruña (12). FIGURA N° 1 (13).

2.3. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO. Analizamos juntos ambos aspectos por la presencia documental inter-relativa:

2.3.1. En efecto, tanto por el conocimiento de otras leproserías gallegas como por lo que indican las descripciones textuales no puede hablarse, en lo que concierne a la estructura, de un solo edificio sino de un «complejo de varios», siempre en «obra menor» y para los que poseemos, justo hasta el «legajo» motivo particular del presente estudio de pobre información.

Así en la «toma de cuentas» que en 1784 hace D. Francisco de Paula ACEBEDO y SARMIENTO al mayordomo D. Manuel GONZALEZ BARALLOBRE, consta el arreglo de seis «casetas» o «casitas», cinco habitadas por otros tantos enfermos y la sexta por la «hermana que pide», así como el del «zepto para fixar la caja petitoria» que debió mudarse para la «plazuela que esta a principio del puente (nuevo, en su extremo Oeste por haberlo sido el camino real que antes iba por delante de la leprosería)» (entiendáse las «casitas»).

Consta, asimismo, por entonces, la existencia de una Capilla cuyo maderamen de la cubierta exigía serios arreglos por el grave riesgo de caerse lo que, en base a la experiencia de las techumbres de construcciones análogas en Galicia, podemos retrotraer en el tiempo, como poco, y por ese solo hecho, \pm 200 años (14).

Había, además, un cementerio exclusivo para los acogidos del que todavía queda recuerdo toponímico en un terreno «colindante con el camino» al que designan los vecinos actuales de la zona como «o cementerio dos leprosos» (15). Contiguo, por el Norte, con la Capilla cuya redificación comentaremos más adelante se trata, al menos

(9) Creemos que el primer autor que escribe dicha tradición fue el canónigo-cardenal compostelano D. Jerónimo del HOYO en sus Memorias del Arzobispado de Santiago, fechadas en 1607. La cuenta así: «...viviendo en la ciudad de Betanzos edificó siete iglesias; siete puentes en siete ríos caudalosos y siete hospitales...» (edición preparada por RODRIGUEZ GONZALEZ y VARELA JACOME, p. 285).

Parece que se trata de la atribución, a PEREZ DE ANDRADE, y en inversa, de una vieja leyenda bretona. Ver, de MARTINEZ MURGUIA, M.: Galicia, p. 1161 y nota de la p. 1162, Barcelona, 1888.

(10) En todo caso el «Hospital de leprosos» no existiría antes del 1219, año en que surge la ciudad de Betanzos de cuya inmediación dependerá, en gran medida, su propia subsistencia Ver, de GARCIA ORO, Fr. J.: Galicia en los siglos XIV y XV, t. II, pp. 235-37, serie «Galicia Histórica», 1987.

MARTINEZ SANTISO, M., en su Historia de la Ciudad de Betanzos, pp. 246-47, facsimil de la edición de 1892 publicado por la Diputación de La Coruña, 1987, da como existente el «hospital y capilla», que advoca a San Lázaro y sitúa en el lugar de la Magdalena en época anterior a Fernán PEREZ DE ANDRADE atribuyéndole a este prócer, sin especificar de donde saca la noticia, la mejora de sus instalaciones y rentas. CARRE ALDAO, E. dice, también sin citar la fuente, que PEREZ DE ANDRADE acrecienta otro hospital pre-existente, del mismo género (ver: La Coruña (I) en la «Geografía General del Reino de Galicia», dirigida por CARRE ALDAO, pp. 809-810).

(11) La triada familiar compuesta por Lázaro, el resucitado, y sus hermanas Marta y María provee los «abogados» individuales que en el cristianismo medieval y subsiguiente son venerados en las leproserías. Sin embargo dos circunstancias interpretativas pueden oponerse hoy a la razón tradicional de su vínculo con los leprosos:

1°. El Lázaro de referencia no padeció ni murió, que conste, de la mentada enfermedad confundiéndose con su homónimo de la parábola evangélica del «rico Epulón» en la que aparece, asimismo, el mendigo Lázaro que «estaba tendido junto a la puerta, cubierta de úlceras» (S. LUCAS: 16, 19-31). Puede, igualmente, que exista otro cruce entre el Lázaro de la familia y Simón «el leproso», ambos vecinos de Betania, en cuya casa, de uno (S. MATEO: 26, 6-13; S. MARCOS: 14, 3-9) o de otro (S. LUCAS: 10, 38-42; S. JUAN: 11, 1-8), según tales o cuales Evangelios, cena Jesús.

2°. Tampoco está clara la filiación de María, en el sentido de si la hermana de Lázaro y la apellidada Magdalena son la misma o distinta persona. Apoya la primera hipótesis el Evangelio de S. JUAN, que lo dice expresamente (12, 1-8) mientras que los textos de S. MATEO y S. LUCAS, ya citados, favorecen la segunda.

Tradición ulterior de la Iglesia lleva a los supuestos hermanos, desterrados de Judea con motivo de la «primera persecución», al Sur de la Galia, territorio de Marsella, a donde llegan por mar y en donde cumplen su misión evangelizadora. María Magdalena culminará santamente su vida después de treinta años de aislamiento eremítico en una gruta. Ver, de CROISSET, J.: Novísimo Año Cristiano, t. VII (Julio), pp. 417-426, Barcelona, 1861.

(12) Cuyo trazado se varía, al menos, en 1784, de lo que hay constancia documental.

(13) «Plano de la ciudad de Betanzos existente en el mapa de la provincia de La Coruña hecho por el coronel de ingenieros Francisco Coello, en 1865» para el Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico, etc. de MADDOZ, P. (ver, de ERAS MARTINEZ, A.: A chegada do ferrocarril a Betanzos, «Anuario Brigantino», nº 6, p. 93, 1983), pero que no llega a ser publicado en él. Lo incluye, sin embargo, una moderna edición facsimilar del referido Diccionario, preparada sólo para Galicia, de «Editorial Breogán», t. I, parte introductoria, sin paginar, 1986.

(14) Una primera y, hasta ahora, única utilización de esos documentos de 1784 que componen el «legajo» con numeración 20, custodiado en el Archivo Municipal de Betanzos, en ARES FARALDO: Apuntes sobre el barrio de la Magdalena, etc., op. cit., pp. 39-42.

(15) Idem. ibid., p. 40. Es el inmediato, por el Sur, y en lo que concierne a su último momento existencial, al edificio de la capilla que puede verse hoy.

2.3

(16)
(17)
de la M
(18)
muy at
atribuy
coetáne
deben
clínica
Semej
factibil
«Gusta
(19)
(20)
con la

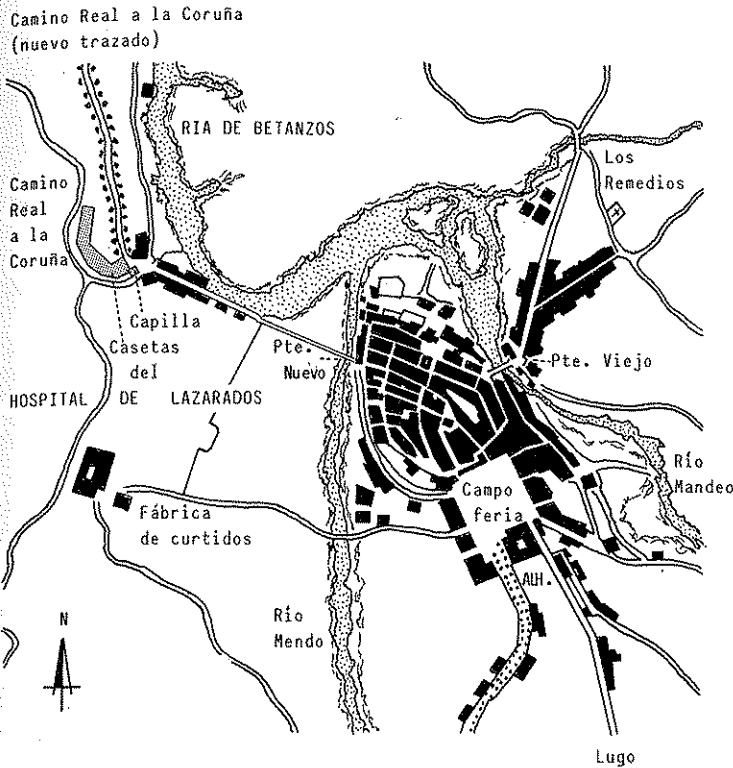


Figura n.º 1

del emplazamiento más moderno, caso de no ser el único, de la necrópolis.

Certificada por múltiples referencias el cultivo de **viñas** en el área de ubicación de la leprosería, por otra parte característicamente general en la comarca marañana (16) se explica que elaboraran **vino**, para uso propio, los pacientes recogidos en el Hospital debiendo pertenecer, a sus últimos tiempos, un **lugar** que todavía se conserva (17).

2.3.2. Respecto al **funcionamiento** del Hospital conviene destacar tres aspectos: Los enfermos, el personal que los atiende y el régimen económico de subsistencia:

2.3.2.1. Los **enfermos**, correcta o incorrectamente diagnosticados de lepra (18), debían recogerse de forma obligatoria en la Institución para evitar el contagio de la temida enfermedad que aislaba, a quien la sufría, de por vida (19).

Lo dictaminaban, previo el oportuno examen y certificado subsiguiente, los médicos de Betanzos quienes debían informar al «Regidor Diputado-Patrono» del Hospital, para que este ordenase el internamiento (20).

(16) MIÑANO, S.: Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal, t. II, pp. 104-105, 1826.

(17) ARES FARALDO: Item más sobre el barrio de la Magdalena, etc., op. cit., p. 42.

(18) Se piensa, actualmente, a través de los testimonios paleopatológicos esqueléticos disponibles, que la lepra no es una enfermedad muy antigua ya que debió surgir en torno al principio de la Era cristiana. Por tal motivo las menciones que, con este nombre, se le atribuyen, tanto en el «Antiguo Testamento» (Levítico, capítulos 13 y 14, básicamente) como algunos escritos médicos más-menos coetáneos (por ej. **Predicciones II del «Corpus hipocraticum»**, edición de la «Biblioteca Clásica Gredos», pp. 272-73, Madrid, 1986), deben tomarse con reserva pues engloban, bajo tal denominación, a diversos procesos cutáneos que comparten cierta sintomatología clínica muy aparente y una evolución crónica.

Semejante error persistió, en cierta medida, hasta 1873 fecha en que HANSEN describe la «microbacteriácea» productora resultando factible, desde entonces, su diagnóstico diferencial cierto. Ver, de GOERKE, H.: 3.000 años de Historia de la Medicina, pp. 60-61, «Gustavo Gili», Barcelona, 1986.

(19) PAZZINI, A.: Storia dell'Arte Sanitaria dalle origini a oggi, t. I, p. 655, «Minerva Médica», Roma, 1973.

(20) ARES FARALDO: Apuntes sobre el barrio de la Magdalena, etc., op. cit., p. 39, suministra un expresivo ejemplo al respecto, con la particularidad de que en él quien solicita el ingreso de una enferma es su párroco, de la próxima localidad de Sada.

Se conserva, de 1784, la documentación referente a D. Antonio CARRO «Plata vecino de esta ciudad (que) se halla acometido de la enfermedad de Elefancia», reconocido por el Dr. D. Juan Vizente VARELA, médico titular de la urbe brigantina, así como por el cirujano, también titular, D. Miguel de SOTO, y recibe instrucciones para que, en el término de seis días se retire a la leprosería, tanto por razones del bien público, entiéndase contagio, como para ser adecuadamente atendido (21).

2.3.2.2. La asistencia estaba encomendada a los médicos y quizá cirujano Betanzos, que debían hacer una visita mensual, mínima, en turno rotativo (22) pues el benéfico Centro no tenía personal sanitario propio.

2.3.2.3. En lo espiritual atendía un sacerdote, a cuyo cargo se hallaba la Capilla (23) en cuya sacristía tenía su domicilio lo que consta, por lo menos y como veremos, por finales del siglo XVIII, es decir que vivía junto a los lazarados.

2.3.2.4. Para las cuestiones de orden y prescindiendo del último vínculo jerárquico establecido con el Ayuntamiento de Betanzos uno de cuyos «regidores», elegido anualmente, era «Diputado-Patrono» del Centro, parece que se autogobernaban, a cierta medida, a través de un «mayordomo y llavero» elegido mediante votación por entre los enfermos, quien los representaba jurídicamente, llevaba las cuentas y, a su vez, debía rendirlas ante el «Diputado-Patrono» (24).

2.3.2.5. El Hospital se autofinanciaba, económicamente, a partir de las limosnas, mandas testamentarias que, además de proveer a las necesidades del gasto cotidiano constituían sumativamente y en lo posible un capital en bienes raíces susceptible de ser arrendado y generar los oportunos intereses anuales en dinero líquido.

Por lo que hace a las limosnas, en concreto, sabemos de su percepción en dos formas: Solicitud «directa» que hacían los mismos enfermos recorriendo los núcleos demográficos periféricos a Betanzos, hasta «seis leguas de distancia» (25) o, en su nombre, la «hermana que pide», de que ya hicimos mención, y solicitud «indirecta», recogiendo una boeta fijada en las cercanías de la Institución, al borde del «camino real» a La Coruña, el dinero y otras ofrendas de las personas piadosas que por él transitaban.

En cuanto a las mandas testamentarias, que debían ser muy frecuentes o casi la norma muchas veces en especies alimenticias como la citada de LOPO NUÑEZ, en 1452 o dispuesta por FERNAN RAIMONDEZ DE FIGUEROA, Regidor de Betanzos, en 1548, que transcribimos:

«Ytem mando a los lazarados de a par desta çibdad, de pitaça, en el dia de mi entierro, una pipa de vino blanco y a cada uno, su rrazon de pan e carne o pescado, como fuere el dia de mi sepultura» (26).

En lo que concierne a los bienes y rentas la única relación disponible por el momento sobre los mismos, figura entre los documentos del «legajo» motivo del presente trabajo (FIGURA Nº 2) e informa de los movimientos económicos, ingresos-gastos, entre los años 1792-99 donde las aportaciones por arriendos, «cargo», montan 12.023 reales ó vellón y 25 maravedises, que apenas cubren los gastos, «data» suscitados por el mantenimiento imprescindible, valorado en 11.559 rs. y 12 mrs. Se registra, por tanto un superávit octoanal de sólo 464 rs. más 13 mrs.

Ignoramos las aportaciones efectuadas por los propios enfermos y sus familias, que tuvieron que haberlas.

3. LA REEDIFICACION DE LA CAPILLA DEL HOSPITAL EN 1789

Es el tema básico que ahora va a ocuparnos definido ya su contexto introductor con los datos generales, que, acerca del Hospital de la Magdalena se han expuesto.

(21) Archivo Municipal de Betanzos, «legajo» nº 20 (31-VIII a 23-XII-1784) y ARES FARALDO: Apuntes sobre el barrio de la Magdalena, etc., op. cit., p. 39.

(22) Idem, ibid. Por entonces la ciudad de Betanzos contaba, al parecer, con dos médicos y, al menos, un cirujano.

(23) Feligresía de San Pedro de Viñas, anexo de Santa María de Azogue que, a mediados del siglo XVII sólo contaba con tres feligreses, de los que dos murieron, por entonces, de peste. Ver, de Jerónimo del HOYO: Memorias del Arzobispado de Santiago, op. cit., p. 295.

(24) ARES FARALDO ha publicado la designación de uno de ellos, GOMEZ GARCIA, en 1556. Ver: Item más sobre el barrio de la Magdalena, op. cit., p. 37.

(25) MARTINEZ SALAZAR, A. refiere que en 1622 se querellaron sus pobres enfermos de los del mismo nombre de Santiago por entrometarse estos a pedir limosna dentro del término de Betanzos. Ver: La Beneficencia en Betanzos en los siglos XVI, XVII y XVIII, artículo del libro «Algunos temas gallegos», p. 252, edición de la Real Academia Gallega, 2º vol., 1981.

(26) Colección de documentos brigantinos (nº IX), «Anuario Brigantino» de 1951, (sin paginación).

O «Plata efancia», brigantines instrucciones nes del b...
 cirujano (22) pues...
 Capilla (2) remos, par...
 jerárquico es», elegid ernaban, e tación por ntas y, a s...
 limosnas to cotidiana pible de s...
 dos forma cleos dem i nombre, cogiendo «real» a l ansitaban...
 si la norma en 1452 o l 3etanzos, e...
 el de...
 el moment ente trabaj os, entre l 23 reales c ados por a, por tant...
 ias, que tu...
 on los dat...
 e el barrio de...
 no. ontaba con t de Santiago, q...
 re el barrio de...
 ore de Santia los XVI, XVII

No 10

Razon de las cantidades en que se han arrendado los suenos del Hospital de San Marcos y de lo que esta pigo y satis fecho por cuenta de ellas y otras cosas expresadas que se hizo en la Manera siguiente

<u>Cargo</u>		
Las rindas de Juan ¹⁰⁰ exabara, en arrendamiento y sueldo de Hospital		3375..... 32
por lo que quedo debiendo de arrendado		22090..... "
Arrendado del año de noventa y dos		32100..... "
El de noventa y tres		32735..... "
El de noventa y quatro		32200..... "
El de noventa y cinco		32200..... "
El de noventa y seis		32200..... "
El de noventa y siete		32200..... "
Importan todas estas partidas		<u>22560..... 32</u>

<u>Data</u>		
Composicion de las Caseras del Hospital segun relacion del Señor D ^{no} Diego Rubera		2763..... 23
Importe de la limosna de las caseras de fundacion hasta el año de noventa y nueve		2823..... "
Arrendado al ex arrendado de tres libramientos		79000..... "
Por el Deposito de Siermil Llamientos de rama y m ^o de rama de m ^o de rama que quedo el Tesoro que se cobra		2108..... 08
Importan todas estas partidas de Data		<u>82696..... 33</u>

}	Cargo..... 22560..... 32
}	Data..... 82696..... 33
}	El ex arrendado..... 22463..... 33

<u>Total de lo que se ha percibido Blanco</u>		
Los dichos Siermil R ^{os} del tesoro		79000..... "
De rama en rama por lo tocante al ex arrendado del año de noventa y ocho		22000..... "
Suman estas dos partidas		<u>82000..... "</u>

<u>Se pueden pagar</u>		
Los Quince de rama y tres de rama que se arrendo de rama en rama		2463..... 12
Los Diez de rama que se arrendo de rama en rama de rama en rama de rama en rama		2200..... "
Los mil de rama que se arrendo de rama en rama de rama en rama de rama en rama		32200..... "
Se importan todas estas partidas con la rama de rama		<u>22833..... 12</u>

Figura n.º 2. «Legajo», documentos n.º 1-17 (duplicado). Año 1799

Todas las referencias escritas disponibles aparecen en el «legajo» aludido que reúne las piezas conservadas del «Expediente» administrativo articulado con motivo de la referida obra. Expondremos primeramente, en lo que sigue, la relación secuencial de las «unidades documentales» que lo integran para valorar, acto seguido, los «bloques informativos» que, en su efecto, proveen.

- 3.1. UNIDADES DOCUMENTALES DEL «LEGajo». Hay veintidós, en realidad un poco menos, que ocupan dieciséis folios numerados, como ya se dijo, con los siguientes contenidos:
1. «Razón de las cantidades en que se han arrendado los bienes del Hospital de Lazarados etc. (ver FIGURA N° 2). Fol. 1r. No lleva fecha pero sí una referencia al «presente año» que es el de 1799. Cronológicamente fuera de sitio es copia del documento n° 17.
 2. Proyecto y presupuesto que presenta el maestro de obras D. Francisco BLANCO para la reconstrucción de «todas» las estructuras deterioradas de la Leprosería. Lleva por título: **Condiciones que se deben hacer de la obra que se debe fabricar del Hospital de Lazarados desta Ciud. que se halla desmornada la Capilla y deterioradas las Casetas en el sitio donde hoy se halla.** Fol. 2 r. y v. Sin fecha pero anterior al 26-VII-1798.
 3. Nuevo proyecto y presupuesto del maestro BLANCO limitado a la nueva construcción de la Capilla y sus dependencias anexas (sacristía, etc.). Fol. 3 r. y v. Fecha: 26-VII-1798.
 4. El Alcalde y «Reximiento» de Betanzos disponen que se pase dicho «nuevo proyecto y presupuesto» al «Cavallero Rexidor Patrono del Hospital de Lazarados». Fol. 3 v. Fecha: 28-VII-1798.
 5. El mentado «Cavallero Rexidor», D. Diego de RIVERA Y PARDO ordena que se «forme un edicto» convocando a la licitación pública de la obra proyectada. Fols. 3 v. y 4 r. Fecha: 29-VIII-1798.
 6. Copia literal del edicto. Fols. 4 r. a 5 r. Fecha: 1-VIII-1798.
 7. Ofertas de licitación en la «Casa que sirve de Consistoria». Fol. 5 r. y v. Fecha: 5-VIII-1798.
 8. Se desestima a D. Juan PIÑEIRO, ofertante de mejor postura, por no haber concurrido a fianzarla en el plazo concedido para ello. Fol. 5 v. Fecha: 19-VIII-1798.
 9. Se le otorga la obra, subsiguientemente, al segundo licitante, en orden de conveniencia, D. Francisco BLANCO, autor del proyecto. Fols. 5 v. y 6 r. Fecha: 19-VIII-1798.
 10. Formalización de la oportuna escritura de contrata, para la nueva construcción de la capilla, entre el «Rexidor Patrono» D. Diego RIVERA y el «maestro de obras» D. Francisco BLANCO. Fol. 6 r. Fecha: 19-VIII-1798.
 11. Escrito de D. Francisco BLANCO al «Rexidor Patrono» dándole cuenta de haber rematado la fábrica de la Capilla con un costo superior al contratado. Lo justifica y suplica se le satisfaga la diferencia. Fols. 7 r. y v. Fecha: 10-VIII-1799.
 12. Decreto del «Rexidor Patrono» ordenando que, a la vista de esa demanda, el maestro D. Francisco CARAMES «reconozca e informe» sobre la obra ejecutada. Fols. 7 v. y 8 r. Fecha: 11-VIII-1799.
 13. Notificación del decreto al Sr. CARAMES. Fol. 8 r. Fecha: 12-VIII-1799.
 14. Dictamen técnico del maestro CARAMES, quien encuentra correcto lo realizado y justifica el exceso de costo que se justifica y pide. Fols. 8 r. a 9 v. Fecha: 10-X-1799.
 15. Informe y propuesta del «Rexidor Patrono» D. Diego RIVERA, visto el informe de CARAMES, elevado al Ayuntamiento de Betanzos, para que se le abonen a D. Francisco BLANCO los 4.263 rs. de vellón gastados sobre el presupuesto. Propone, simultáneamente, la fórmula económico-financiera para hacerlo, mediante un empréstito. Fols. 9 v. y 10 r. Fecha: 11-X-1799.
 16. Aprobación, «por los Sres. Justicia y regimiento» de la ciudad, de lo que antecede. Fol. 10 r. y v. Fecha: 18-X-1799.
 17. Idem n° 1 aquí, cronológicamente, en su sitio. Fol. 11 r. Fecha: 1799.
 18. Certificación escribana «a donde combenga», sintética, del proceso de reedificación de la Capilla. Fols. 12 r. a 13 r. Fecha: 20-I-1800.

19. Solicitud del Patrono que se le conceda

20. Reclamación anual,

21. Los Paños de Ayuntamiento reintegrados

22. Decreto de demarcación

3.2. BLOQUE de inventario de interés para la tramitación de la construcción en circunstancias

3.2.1. Documento número

(27) Entiéndase de la «Condición»
(28) Cada «...»
(29) Aquí se...
(30) Vocablos materiales. Véase Para la interpretación 250-51 (voz «...»)

19. Solicitud del empréstito aludido, que autorizan los «Sres. Justicia y Regimiento a los Patronos de la «obra pía de Dña. Ursula MELENDEZ DE TEJADA», por los 3.386 rs. que se necesitan para pagar los «aumentos» de la Capilla de la Magdalena. Les es concedido. Fol. 14, r. y v. Fecha: 4-I-1801.
20. Reclamación de 1.296 rs. correspondientes al importe del primero de los tres plazos, anual, en que se obtuvo el empréstito. Fol. 15, r. y v. Fecha: 28-IV-1801.
21. Los Patronos de la «obra pía de Dña. Ursula MELENDEZ» reclaman el importe, al Ayuntamiento, de lo que le han prestado, concluido con creces el plazo estipulado para su reintegro. Alegan necesidades de gasto propias. Fol. 16 r. Fecha: 22-XII-1806.
22. Decreto del Concejo, a tenor del escrito precedente, para que se active la devolución de lo demandado. Fol. 16 v. Fecha: 1-I-1807.

3.2. BLOQUES INFORMATIVOS QUE SE PROVEEN. De los veintidós documentos inventariados (veintiuno en la realidad por duplicación de los 1-17), hay cuatro de primordial interés para conocer la obra de la nueva Capilla; otros diez, secundarios, registran su tramitación administrativa y los siete restantes dan noticia del pago que se hace al maestro constructor, Francisco BLANCO, mediante un «empréstito», del sobregasto que especiales circunstancias intercurrentes hicieron necesario por encima de la cuantía prevista.

3.2.1. Documentos de especial interés son los numerados como 2, 3, 11 y 14, que comentaremos de manera individualizada:

Nº 2. Posee valor general ya que relata el estado físico en que se encuentran las instalaciones de la leprosería antes del 26-VII-1798 (FIGURA Nº 3) con su Capilla «desmornada» y «detrrioradas las casetas», cuya reedificación-reconstrucción se razona y presupuesta por separado preveyendo abordar, «ahora» solo la obra de la Capilla, priorizada por su mal estado y por no alcanzar «los caudales».

De la lectura se desprende, y es lástima, que falta un «plan plantado alzado y perfil... con su gradacion numerada», al que se alude, de la máxima importancia porque suministraría el conocimiento de como eran las «casetas», difíciles de imaginar por la sola descripción textual.

Respecto de la Capilla se propone cambiarla de emplazamiento erigiéndola en la plazuela que da salida al «puente nuevo», de nombre «la reja», sin detrimento para el «camino (27) y afectando solo, en «dos varas» (28) al parral de dicha obra pía».

La construcción, con materiales nuevos, «de cal y mezcla... puertas. ventanas. pilastras. harcos cornisas... su perfil todo de cantería bien acondicionada y la brada y colocada segun corresponde... la boveda de ladrillo del ferrol... con su cubricion de teja... y saquenstia de que ha de serbir de refugio a quales quiera señor sacerdote el que tenga el en cargo de ausiliar a los enfermos» (29). El costo ascendería a 10.580 reales.

Acerca de las casetas en su programada, no está muy claro si reparación o reconstrucción, se habla de seis colocadas, «según manifiesta el plan», cuyas paredes «han de ser de pizarra buena de barro puertas bentanas y qulnario (columnario) la fuente alcatruzado (30)...de cantería labrada...las chimeneas de ladrillo del mismo modo que las bovedas dela capilla... su armazon de maderas... su techo de teja». Importe de este cupo, 9.250 reales.

Se refiere, además, sin otras especificaciones, la existencia de un lagar.

Nº 3. Aquí D. Josef BLANCO, «maestro de Cantería y Mampostería», hace una oferta a Sus Señorías Justicia y Regimiento de la ciudad de Betanzos, para levantar de nuevo la «Capilla de San Lazaro» en tamaño de un «ancho (de) cinco

(27) Entiéndase el entonces «real» cuyo tramo perviviente en dicho lugar y es muy probable que con el mismo trazado, se conoce como de la «Condomiña».

(28) Cada «vara» equivale a 835 mm y 9 décimas. Ver: Espasa abreviado, t. VII, p. 896.

(29) Aquí se afirma cuál y cómo era la vivienda prevista para el capellán que moraba, por tanto, en el ámbito de la leprosería.

(30) Vocablo que designa a la «cajería construída con arcaduces», es decir, segmentos (tubos) empalmados de barro cocido u otros materiales. Ver, de RODRIGUEZ GONZALEZ, E.: Diccionario enciclopédico gallego-castellano, t. I, p. 110, «Galaxia», Vigo, 1958. Para la interpretación evolutiva del término ver, de COROMINAS, J.: Diccionario crítico-etimológico de la lengua castellana, t. I, pp. 250-51 (voz «arcaduz»), «Gredos», Madrid, 1954.

varas (31) y largo nueve y media (32)», calculando su menor costo en 90 reales, «Construiendose los quatro angulos de dha Capilla, Puertas, Ventanas Espadaña, y pulpito de Canteria como asimismo los dos angulos que Corresponden ala Parte de afuera dela sacrestia; esta y un quartito para un Capellán reducido apoderarse acomodar una Cama, una mesita y Cheminea con falda» (33) lo que, de aprobarse, podría acometer «en la semana que viene».

Nº 11. Es un escrito que dirige Joseph BLANCO al «Caballero Rexidor patrono del Hospital» dándole cuenta de haber concluido el traslado de la Capilla desde «Sitio donde antes estava ala parte de arriba delas Casas del mismo (Hospital) avaxo del Parral y huerta del propio» donde la construyó de nuevo «con arreglo al Plano que havia formado y Memorial de posturas, en lo que invirtio mucho dinero que los 9.000 rs presupuestados», por lo que pide se haga una «regulación» compensatoria.

Justifica el exceso de los gastos «a causa de la mucha tierra que hubo que desmontar dela Guerta y Parra, pa. Yntroducir en ella dha. Capilla, hacer el muro por la orilla de aquella para sostener la tierra, Dar mas ensanche y alargar dha Capilla, Como tambien Elevacion o altura alas Paredes dela que. Comprende el Plano por Pidirlo asi la obra, hacerle el Frontispicio todo de canteria, y asimismo (asimismo) la Puerta del Corillo, la entrada dela dha. Guerta y Parral para el de Pizarra, Pabimentar de Calzada, el gueco que quedo y hay entre dha. Capilla el muro dela citada Guerta o Parral, ygalmente de piedra pizarra, p. evitar la ofensa que las Aguas Plubiales y las que discurren dela misma Guerta, le podia ocasionar, echar una Viga para el... Corillo, y dos piedras de Canteria en dicho frontispicio para esculpir las armas de la M.N.C. (Muy Noble Ciudad) y poner la Subscripcion del año de su construccion...» haciendo venir «algunas Piezas de Canteria del Monte para la Espadaña y para la Cornisa...».

Nº 14. El maestro de obras D. Franciso CARAMES, designado perito, por el Regidor Patrono del Hospital para llevar a cabo la solicitada «regulación» ofrece, en este documento, datos pormenorizados tanto de los materiales como de la estructura de la Capilla, motivo por el que lo reproducimos íntegramente en la FIGURA Nº 4.

Basta con añadir, ahora, que el resultado de la «regulación» es conforme al demandado por el maestro responsable, Sr. BLANCO, fijando el monto del que hay que pagarle, a mayores, en 4.263 reales de vellón.

3.2.2. Documentos de trámite. Configuran este «bloque» diez, los numerados 4 al 10, más los 12, 13 y 18, de cuya consideración global cabe destacar los siguientes aspectos:

3.2.2.1. La mayoría fueron redactados ante el escribano de Betanzos D. Benito Manuel GARCÍA PEREZ, que «da fé» con su firma y rúbrica (34).

3.2.2.2. En general se aprecia celeridad en los trámites que, muchas veces, se cumplimentan en el mismo día. Es curioso, además, el breve plazo dado para concurrir a la licitación de la obra de la Capilla, sólo de cinco días.

3.2.2.3. En la copia, unida al «Espediente» del «Edicto» que hace proclamar al «Rexidor Diputado Patrono del Hospital» convocando a dicha licitación constan los cuatro lugares de la ciudad en que fueron fijadas otras tantas copias, los habituales a tal efecto y que eran: «...en uno de los Postes o columnas que hacen frente ala puerta principal de ella quesale asu Campo de la Feria (35); El otro en otro de los Postes o columnas de la Alondiga Publica (36) de esta misma Ciudad; Y los otros dos en los miembros o costados de las Puertas que salen a los Puentes viejo, y Nuevo dela misma...» (37).

(31) Equivalente a 7,93 metros.

(32) Idem a 4,17 metros.

(33) Como se ve este «nuevo proyecto», restringido a la exclusiva neo-fabricación de la Capilla, rebaja su costo en 1.580 reales respecto a la cantidad que figura en el primer proyecto, global para toda la leprosería, elaborado por el mismo BLANCO.

(34) No cumplen este requisito los n.º 4, 10 y 12. Advertimos que otros varios documentos del «legajo» clasificados en los distintos «bloques» cumplen también el requisito escribanal (los n.º 14, 16, 19 y 22).

(35) Posteriormente más conocida como «del Campo».

(36) Edificio en donde se almacenaba, pesaba y expendían los cereales. En la época de referencia estaba inmediata, por el Sur, al convento de Santo Domingo, justo donde se abre, hoy, la calle de Emilio ROMAY.

Otra «alondiga», más antigua, referenciada en documento de 1594, existió en la calle del Hórreo fundada por el clérigo Juan LATAS natural de la ciudad, que donó para ella una casa habitando, al mismo tiempo, las rentas necesarias para que se proveyera de grano a los necesitados. Ver, de HOYO, J. del: Memorias, etc., op. cit., p. 293; MARTÍNEZ SANTISO, M.: Historia, etc., op. cit., pp 332-333.

ERIAS MARTÍNEZ: As rúas de Betanzos, «Anuario Brigantino», n.º 8, p. 55, 1985.

(37) «Legajo», documento nº 6, fol. 5r.

Condiciones.
del. Espo p
la Capilla
halla =
De queso
gun Con
Salida de
uela. Se
Capas el
dicha h
as Caseta
La que la ho
abtao y
ga. que se
los que
A. que por
La pilla
tes que
auxilia
ia del
5a. Lo que
rena y
Segun
nada
6a. que.
Cuido
La.
gu
7a. Lo

Figura

dos

Condiciones que se deben observar de la obra que se debe fabricar del Hospital de Saratoga desta Ciudad que se halla desmoronada en la Capilla y citonadas las Casetas en el sitio donde hoy se

halla =
1ª. De que se debe mudar para mejor Comodidad y solidez segun Coxes propone. ha todo he de ficio habaja ala plazuela Salida del puente nuevo nombrado la Teja la que dicha plazuela se ha Comodada todo el he de ficio que dando bastante Capas el Camino en traxado tan solo dos barras al parral de dicha hobra pia que cuando ha fabrica el que ocupan las otras Casetas y lagas =

2ª. Quela hobra se debe fabricar segun contiene el plan plantado alzado y perfil que manifiesta. Con su graduacion numerada

3ª. que se han de mudar los materiales de la Capilla vieja todos los que hay he de tres de cuenta del maestro que es el remate

4ª. que por ahora no alcantando los Caudales se fabricara la Capilla y Saquerstia de que ha de ser de sex bix de refugio a qualquier quiera Señor. sacerdote el que tenga el en cargo de auxiliar abo en cexmos. puertas de la Capilla numero 5. en traxado del pulpito. 7. =

5ª. Es quondicion quela Capilla ha de ser de Cal y mescla de arena y una de Cal. puertas bien tanas pilas trabaxos con una segun contiene su perfil todo de canteria bien a condicionada y la brasa y colocada segun Coxes propone =

6ª. que ha de ser de la boveda de la dritta del fenest bien corrido su mescla la mi ta Cal y la mi ta arena. Con su armazon con Coxes pendiente con su qubricion de teja bien cuidada ha que a taronada con y los de Cal asentadas las qubiertas de la teja

7ª. Es quondicion que ha de ser de sex de cuenta del maestro ha cex

Figura n.º 3. «Legajo», documento n.º 2, de 26-VII-1798. Fol. 2 «recto» y «vuelto»

la Capilla y Saques tra muco. y. poner. todos. los materiales que
sal ten. teniendo a. su sabor. todos. los en sexes de la Capilla diez
8.ª Es quindicion que la ha de dar con llave en mano que ha de ser bien
y reconocida. por ma es tra la gubta tibo

9.ª que ha de dar. fiambras. su ficientes y la cantida en que su
vema toda. sele yxa en entregando. segun. lo bala merecenda
la ho bta. quedando se una quita parte para lo ultimo de las
ho bta. y esta ha xiba dicha. con las Condicion. hies presadas. su cal
cul. y regulacion. has condexa. a diez mil quinientos ochenta

Quindiciones y graduacion numerario. de las. casetas. plantado alzado y
fil. gulumario. pasadizo. fuente. cano alca trurado golo aca

10.ª numero 3. puertas numero 4. pasadizo. numero 6. gulumario.
del. su. techo numero 2. quinas y chernines numero 9. por
fuente cloaca y cano numero 4. bentanas numero 8. el techo

Es quindicion. que a de. sex de quenta del ma es tra. el tra ex bon
teriales. de las otras. seis. casetas. para habex de colo axlar seg
mani fies ta. el plan. estas paredes. han de ser de pizarra
ma de barro. puertas. bentanas. y gulumario la fuente. alca
zado. segun. lo ma ni fies ta. el plan. de canteria labrada
segun. laxes ponde. las chernineas. de la dullo. del mis ma
las bovedas de la Capilla //

11.ª que. su armazon. de ma dexas su ficientes. su techo de teja
bien cuida. y de buena calidad =

12.ª que. su calcul y regulacion. de las. seis casetas. pasadicio. polo
el cano de la trurado. con llave en mano. el calcul y regulacion
que podexa has con dex. nuebe mil dorcientos con quenta xx. //

y en el que sele vema te. con las mis mas. Condicion es que la Cap
Jose. Blanco

100
Ca
y
tal
Por
N. CC
C
mul
menda
por
N
- en
Lien
me
Cap
D
P
R
S
C
C
de
del
leg
Sec
p

Viveros y Pando, Alférez mayor de esta
Cana perpetuo por S. en de esta. est. ex. y en. S. Ciudad
y su Caballero Diputado actual Patrono del Hospital
de Llanadés Situado en el Barrio de la Ciudad de Llanadés
Porcaminos de esta Bar. En n.º Fran. C. = 6/16

Sinceraz

N.º de Fran. C. = 6/16

En la Ciudad de Salamanca a Diez dias del mes de Agosto año de
mil setecientos noventa y nueve, yo el Sr. D. Juan de
Carrasqui de Alarcon, Caballero de la Orden de Santiago y
por su virtud de esta. est. ex. y en. S. Ciudad de Llanadés
hecho y cumplido. Con lo prevenido en este C.º, que en
bien en el año de setenta y cinco, D.º en el punto de Llanadés,
m.º de Llanadés, el Plomo y Pliego de Condiciones de la obra de la
Capilla y Memoria, Año D.º y n.º de Llanadés de Llanadés.
Doy fe =

En Salamanca a Diez dias del mes de Agosto año de
mil setecientos noventa y nueve, yo el Sr. D. Juan de
Carrasqui de Alarcon, Caballero de la Orden de Santiago y
por su virtud de esta. est. ex. y en. S. Ciudad de Llanadés
hecho y cumplido. Con lo prevenido en este C.º, que en
bien en el año de setenta y cinco, D.º en el punto de Llanadés,
m.º de Llanadés, el Plomo y Pliego de Condiciones de la obra de la
Capilla y Memoria, Año D.º y n.º de Llanadés de Llanadés.
Doy fe =

Reconocimiento y Declaración
de Juan Carrasqui de Alarcon

En la Ciudad de Salamanca a Diez dias del mes de Octubre año de mil
setecientos noventa y nueve, yo el Sr. D. Juan de Carrasqui de Alarcon,
Caballero de la Orden de Santiago y por su virtud de esta. est. ex. y en. S. Ciudad
de Llanadés, he hecho y cumplido. Con lo prevenido en este C.º, que en
bien en el año de setenta y cinco, D.º en el punto de Llanadés,
m.º de Llanadés, el Plomo y Pliego de Condiciones de la obra de la
Capilla y Memoria, Año D.º y n.º de Llanadés de Llanadés.
Doy fe =

les
viejo
en
le
re
de
su
nta
ido
aca
nario
y
techo
ex
as
ria
alca
brado
is
e
zo
do
cion
xi
a



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARTO
TA MARAVEDIS, AÑO
MIL SETECIENTOS NON
TA Y NVEVE.



parado el Rey y Camarero la Capilla o Iglesia de Santo Domingo (o
 como sacristia) y en suerto para el Sr. Capellan que con
 curre a curarlas, a los señores del que como dicitos se acaba
 de construir, Acuerdos, Conpresencia del Pleno, Pliego de
 Condiciones y ceremonial de forturas, procurado por el Alcaide
 en el día ocho del Julio, del año 1700. parado de noventa
 y ocho, que de aquel se le manifestó por dho. Pliego, y se vio por el
 presente Es. y allí, que dicha Capilla tiene de largo once
 varas y tres cuartas, y de ancho, diez y media, y que por el Pleno con
 que la teniente Pleno para la parte exterior, como tambien por la
 interior, de ella construida con la suficiente permanencia, y soli
 dez, como tambien, vacitada Sacristia, y morado de suar,
 y muelle de albane, ni adbiere la menor lesion ni demeracion,
 deue alo Suberbo puede tenerla, y ser que se le Comand,
 fuese arreglada. Es. ante, como lo demuestran otros. Uno y otro
 como tambien se hallan de ella, y bien construidos los dos Arcos
 Volantes de la Capilla frontera a la otra con el ni que se
 debe las dos bóvedas, y asimismo estar, el techo de la Capilla cu
 bierto como tenado conrado en su Cornisa, Cornal y bien velu
 ardo, Equivalente todo el techo de la Sacristia y quexas, con
 las quexas Puertas, que todos tien precia tienen de Curiano con
 sus herrajes y cerraduras correspondientes, y las Tenas de fue
 ro que se alla en ellas traen luzes de la misma, por otras uno y otro
 arreglado al otro, y que en todo ello no se ni adbiere la
 menor Deformidad: Igualmente no adelantaron en otros q
 dho Pliego expresa haber echo en dha Capilla y se la
 ma lo ha arreglado regular y tan en esta forma, *www*

Dumexam.

Por la et la que fue preciso dar de una letra a las
 partes de la Capilla para su hermano diuano de ella
 Puerta del Castillo admas de la que es el Pleno de ve
 ne que ha en su curadad tenida y hecha por su m

VAN
NO
NOV



Arabe

Para despachos de oficio quarto m. s.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NVEVE.**

porte de Piedra Circonada, Camerina, Cal. y fons de
Comeros Reones leraegules un mil y ochocientos
Perales 32700

Para el largo de los Armas y leraegules que tienen en cada
una delas dos paredes delo Cortado de dha. Capilla ademas de diez
nueve que constan de dho. Plano y por el largo de los guarnidos y me
das que tienen las del Tronco y fons de dha. Capilla de las
de dho. el mismo Plano de dha. tener que ha en por dha. Armas Qua
renta Placa cuadrada con un pie de la Camerina Cal. et re
na y mas materiales y fons de dha. Considera deve aborarse de nue
vecientos Perales 2200

Para el dha. de Camerina considerada que tienen las
paredes de la misma Capilla tanto por la parte exterior como
por la interior llamada dha. que conpone de dha. y ocho Ara
nos de la propia Camerina limpia, por esta dha. Colocacion
Cal. y Armas leraegules ochocientos noventa. Pr. 2820

Por la Camerina conmutada y emplazada en la fons
de dha. Capilla con la colocada en ella para las Subtrucciones
de las eternas de la e. v. ex. Ciudad, la dha. Fuente del dha.
limpia una y otra, y hacia la dha. por na en una y otra
comprendido en el Plano, y pliego de Condicion. leraegules
con la misma Ciudad debe haber dha. na y en y pr. 2693

Por la dha. que en ella Colocada en la misma Capilla
para la formacion del Conello leraegules ochenta. Pr. 2080

Por la muralla que en ella fabricada de nuevo a la
parte Subteranea de dha. Capilla para dha. sistema la tierra del
Plano y fons de dha. que ha en dha. de ella y dha. en dha. de
Cono, y la dha. echa en median de una y otra de dha.
de dha. Capilla, leraegules y dha. leraegules
por dha. Materiales y fons de dha. leraegules 2930

Cuando se vieren imponer la Cantidad 43263
Recurra a dha. dha. Seneca y dha. de vellon mismo

C^o Considera hee exceder el contenido T^oh Blanco, por lo
 delantamiento en d^{ha} Capilla, admas de lo que Comen^{do}
 del Plano, y Curados P^ozgos de condiciones y fortuna por lo
 en las Comenzadas en uno m^ozgo; Encuo no ha incluso el
 valor de los curados de los Arcos b^ol^ozores de los Curados Sierra
 y traxera de d^{ha} Capilla en medio de que n^odo Comen^{do} d^{ha} Plano
 por lo Reclamamos el m^omo Blanco, en su m^o preceden^{te}
 C^omo Reconocim^{to} y para Vacar juramento que tuvo en
 lo legne forma de d^{ha} Confesion habee E^ocurado bien y
 fielmente sin el menor fraude ni agravio ap^o alg^o que
 supieda la he^o m^ozgo de Com^o y para que y a
 Escalvoro Doylee
 Asa. C. Carames

En testimonio de lo qual
 Yo el Sr. Fr. Juan de
 Canto Ma^o Garcia P^ozgo

Imponme o propuera

Sin embargo de que los aumentos echo en la obra
 de la Capilla de la ciudad de Segovia nos Ceptuclaron de tron
 de non^o teniendo presente que son vtiler ala Decencia y
 m^ozgo Seguridad de d^{ha} Confesion exceden en equidad al m^ozgo
 de los T^oh Blanco agüete abonen los Quatro mil doctos
 de Segovia y tres P^ozgos vellon que de d^{ha} el Reconocim^{to}
 y Regulacion de Fr^o Fr^o Comen^{do} y para Satisfaca en
 la Comidad Solo Verultaran en fin de este año de el a
 xiendo que lleva a com^o curacion de las Casas y v^o
 del d^o p^ozgo ochocientos Setenta y tres D^o y tres m^o
 despues de Completa la Satisfacaion de los nueve mil
 D^o en que se Ceptuclaron la obra, y de d^{ha} la Simonia
 de curas de fundacion y papaga de Ciento ocho D^o
 y ocho m^os, que Reclama el t^oheros por el deposito

3.2.2. R^o del C^o las ac
 3.2.3. Docu en 4. extra Dieg dispo reale conti del E^o prog Sr. I
 Lo s Dña facil pa. e Con seis treit Em rein par
 Del ges anu Ver veit par del No Co cor tre 18 esp
 Lo -I- A Y
 3.3. LA de ser co tercio de A reserv
 (38) Idem, doc
 (39) Lo eran, p
 P^ozgos del cony
 SALAZAR: La
 (40) Creado es
 TORQUEMAD
 Torquemada, pp
 t. VIII, pp. 344-
 344-45, quien p
 (41) «Legajo»
 (42) Idem, do
 (43) Idem, do
 (44) Idem, do
 (45) La Coru

3.2.2.4. Resulta destacable la autonomía y capacidad real, administrativa, del Rexidor Diputado-Patrono, auténtico responsable del Hospital ante sus compañeros del Concejo, que lo respaldan plenamente en sus propuestas y le delegan la gestión de las acciones a emprender.

3.2.3. **Documentación del empréstito.** Establecida, por la peritación del maestro CARAMES, en 4.263 reales la cantidad que debía satisfacerse a su colega D. Josef BLANCO por los extras efectuados en la fábrica y entorno de la Capilla, el Rexidor Diputado-Patrono D. Diego RIVERA propone al Concejo que autorice el saldo de la misma pero, como el disponible de las rentas de la leprosería resultaba insuficiente pues sólo alcanza 863 reales y 13 maravedís aconseja, para su satisfacción «el que por tiempo de Quatro años contados desde el Entrante de ochocientos sesaquen anualmente de el arriendo de Rentas del Hospital ocho cientos rreales en cada uo; y que se busque la cantidad anticipada con algun interes o sin el sise puede, ypotecando dhas Rentas para la paga proguesiba en los Quatro años...» (38) lo que aprueban Sus Señorías dando facultades al Sr. RIVERA para que negocie el empréstito.

Lo solicita y obtiene, un año largo después, de los Sres. Patronos (39) de la obra pia de Dña. Ursula Melendez de Tejada», un colegio para doncellas huérfanas (40), quienes le facilitan los 3.386 reales necesarios «para el propio efecto, los que tie. (tiene) recibidos pa. entregar a dho. Blanco haviendose obligado a reintegrar esa Cantidad en tres años Contados desde el preste. (presente) a rrazon de mil Doscios. (Doscientos) noventa y seis al cumplimiento del primer año; Mil y sesenta al Cumplir el segundo; y otros Mil y treinta al cumplir el tercero, para qe. envista detodo se sirba la Ciudad aprobar dho. Empréstito... y prevenir que delos fondos de arriendo de dho. Hospital dela Magdalena se reintegre en cada Uno delos tres años la Cantidad estipulada... Abonandosele estas partidas por el tesorero dela Ciudad...» (41).

Debieron existir problemas graves con el numerario del Hospital de la Magdalena y su gestión por el Concejo ya que no se reintegra el dinero del préstamo en los tres plazos anuales sucesivos estipulados.

Vemos, así, que el primero se reclama en fecha 28-IV-1802 cuando pasan tres meses y veinticuatro días del vencimiento (42) constando la reiteración de la misma demanda, para el importe total, en 22-XII-1806, cuando ha transcurrido más del doble de tiempo del máximo señalado. Entonces los Patronos prestatarios dirigen un escrito a la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Betanzos alegando que las «barias obras qe. ocurren en el Colegio de Huerfanas... anexo del y muralla qe. circunda su Huerta se gastan considerables sumas para contribuir a cuyo pago necesitan echar mano de los tres mil trescientos ochenta y seis Rs. qe. V.S. tomó por empréstito en 30 de Enero del año... de 1800...y qe. quedó de satisfacer en los tres primeros años; En cuias Circunstancias esperamos se servirá mandar reintegrar a esta obra pia sin mas retardo...» (43).

Los S.S. Justicia y Regimiento, visto el escrito antecedente, mandan por decreto del 1-I-1807 activar el «Cobro de lo que se Este adeudando al Hospital de Lazarados, por los Arriendos de Vienes, pensiones, y Limosnas a su Ynstituto... y verificado se reintegre la cantidad que se reclama» (44).

Y esto es lo último que se sabe, por el momento, del tema.

3.3. **LA CAPILLA ACTUAL.** No es exactamente, según parece, la edificada en 1798 pues, de ser correcto lo que dice CARRE ALDAO, «fué reconstruida y mejorada hacia el último tercio del siglo XIX» (45).

A reservas de la confección de un plano que permita contrastar sus peculiaridades con los

(38) Idem, documento nº 15, fol. 10r.

(39) Lo eran, por disposición de la fundadora, el Ayuntamiento de la ciudad, representado por un Regidor, elegido cada tres años, los Priors del convento de Santo Domingo y los Guardianes del de San Francisco, del mismo Betanzos. Ver, de MARTINEZ SALAZAR: La Beneficencia, etc., op. cit., p. 246.

(40) Creado en 1629, a imitación del que instituye en Santiago, para el mismo fin, el Arzobispo D. Juan de SANCLEMENTE Y TORQUEMADA a principios de esa centuria (ver, de SANZ DEL CASTILLO, P.: Vida del Excmo. Sr. D. Juan de San-Clemente y Torquemada, pp. 96-97, Santiago, 1769; LOPEZ FERREIRO, A.: Historia de la Santa Apostólica, Metropolitana Iglesia de Santiago, t. VIII, pp. 344-346, Santiago, 1905). Datos sobre la «obra de Dña. Ursula» en MARTINEZ SANTISO: Historia, etc., op. cit., pp. 344-45, quien pone el año fundacional en 1631 y MARTINEZ SALAZAR: La Beneficencia, etc., op. cit., pp. 243-49

(41) «Legajo», documento nº 19, fol. 14, r. y v.

(42) Idem, documento nº 20, fol. 15, r. y v.

(43) Idem, documento nº 21, fol. 16r.

(44) Idem, documento nº 22, fol. 16v.

(45) La Coruña (I), op. cit., p. 810.

rasgos antedescritos de la erigida a finales del XVIII, así como el hallazgo, de los documentos que certifiquen la mentada reconstrucción parece, a simple vista, que se mantienen muchas de las estructuras especificadas para la dieciochesca inmediata anterior.

3.3.1. Una descripción **arquitectónica** somera la define así (**FIGURA N° 5**): Planta rectangular, de una sola nave, en dos tramos separados por un arco rebajado; bóvedas de luneta (arcos torales y formeros sobre pilastras que se apoyan en un zócalo corrido, todo en cantería); dos ventanas rectangulares en la pared Sur; corilón de madera al que se accede desde el exterior (escalera y puerta, de cantería por el Norte) y desde el interior (escalera de madera apoyada en el muro Sur); suelo enlosado; fachada principal Oeste, íntegramente en cantería, con puerta rectangular sobre la que se abre un rosetón octofoliar flanqueado, al exterior, por sendas cartelas lisas, en relieve (46) y, coronándola, una pequeña espadaña con campana. **FIGURA N° 6**.

3.3.2. Existe una pequeña **sacristía**, asimismo rectangular, de techo muy bajo, que prolonga a la Capilla por el Este, comunicándose con ella a través de una puerta lateral al altar por el Sur.

3.3.3. El **retablo**, único, de madera pintada (**FIGURA N° 7**), tiene dos cuerpos: El superior, culminado con el símbolo, radiante, de la Trinidad, ofrece una hornacina central ocupada por la imagen de San Roque (47), erróneamente vestido de obispo (48). A los lados el Sol y la Luna.

En el cuerpo inferior destaca la hornacina en que se dispone la imagen de la patrona del Hospital y Capilla, Santa María Magdalena, penitente (49) y las representaciones laterales, al óleo sobre tabla, de los cuatro evangelistas reconocibles por el ángel y animales emblemáticas (50).

Concebido en estilo barroco, tránsito al neoclásico, nos recuerda mucho, en su cuerpo alto, a la fachada del órgano del monasterio de San Payo de Antealtares (51). Se trata, naturalmente, de un retablo modesto y de poca calidad de cuyo autor/es no sabemos nada por el momento. Puede que incluso incorpore elementos de algún retablo más antiguo.

3.3.4. Se conserva, en la Capilla, una curiosa **escultura de San Lázaro**, el otro patrono, posiblemente del XVIII a juzgar por su estilo, en madera policromada y gusto popular. Mide 58 cms. de altura, sobre peana cuadrilátera de 5 cms. y muestra al personaje vestido con una túnica de cuello redondeado y pliegues longitudinales, de color verde. Varón adulto muestra los miembros superiores en aparente actitud de súplica pero que, por la típica disposición de ambas manos, con los dedos ligeramente flexionados y el pulgar opuesto a los demás, objetiva de manera «realista» la típica mano «en garra» que se instaure en los leprosos por la contractura de los músculos flexores, dominantes, neurotróficamente alterados. Ocho lesiones cutáneas manifiestas en cara y cuello, dispuestas en régimen simétrico aproximado, en relieve («nódulos») ± cónico y ulceradas, particularmente que destaca, muy «a lo vivo» el pintado en rojo de su vértice, exultante sobre el rosa, general, de la piel («encarnadura») ratifica, macroscópicamente, el anunciado diagnóstico anátomo-patológico de **lepra**, aquí figurada en la variedad que actualmente llamamos **lepromatosa** (51-1). **FIGURA N.º 8**.

Ciertos clavos de hierro en el ápice de la cabeza pudieron haber servido para la sujeción de una corona.

Pieza exenta y sin emplazamiento manifiesto en la Capilla pudo estar sobre un pedestal o reprisa, en lugar destacado, e incluso salir procesionalmente.

(46) ¿Son los que mencionan los documentos para labrar, en ellos, las «armas de la ciudad» y la fecha de la obra?

(47) Patrono de Betanzos. Levanta tímidamente su ropaje intentando descubrir los «bubones» de la enfermedad de «peste», que padeció y contra la que se le invoca. Va acompañado del inseparable perrito.

(48) No lo fue. Suele iconografiárselo como peregrino jacobita.

(49) Lleva un cráneo humano, minúsculo, en la mano derecha y una cruz, hacia la que mira, en la izquierda.

(50) MARCOS y JUAN a la izqda. del observador, MATEO y LUCAS a la derecha (nominados de arriba-abajo).

(51) CARRO OTERO, J.: *Órgano barroco del convento de San Pelayo de Antealtares*, «Fundación Barrié de la Maza, folleto, pp. 4-7, 1974.

(51-1) Algunas indicaciones sobre la **Lepra en Galicia** a principios del siglo XX en el discurso inaugural del curso 1916-17 pronunciado por el Prof. Dr. D. Eduardo del RÍO Y LARA, quien basó sus observaciones, esencialmente, en los pacientes acogidos en la leprosería de San Lázaro, de Santiago. No da cifras estadísticas pero señala dos aspectos: 1.º Que de las provincias gallegas se hallaban más afectadas las de La Coruña y Pontevedra; 2.º Que de los cinco tipos clasificatorios de la afección que propone, los de ZAMBACO, dice no haber visto en nuestra región más que tres, los «tuberculosos», «maculosos» y «anestésicos», para los que reconoce evolución «compensativa». En el citado discurso únicamente se ocupa del tipo «tuberculosos». Ver: op. cit., pp. 14-17, Santiago, 1916.

La «des
la dismi
de laza
situació

Reperto
FABRIC

Lo inter
mayor e

• ALV
cita e

• ANG
Ursul

• BLA
Es el
26-V
Ortig

• CAR
apar

• CAS

• DEG
obra

• DOV
«obr

• FER
sesió

• GAI

• GAI
M.N
las f
mdo

• GIL
COI
Trin

• GO

• JIM
«cor

• LE

• MA
por
«Ju

(52)

(53)

(54)

las que

ortogra

(55)

(56)

(57)

(58)

(59)

(60)

(61)

(62)

(63)

(64)

(65)

(66)

(67)

(68)

(69)

La «desamortización» del ministro MENDIZABAL, en 1836, debió producir, sin duda, junto con la disminución, por entonces, del número de afectados por la enfermedad, la extinción del Hospital de lazareados de la Magdalena. Por lo de pronto la Capilla pasó a ser propiedad de particulares, situación que se mantiene actualmente.

Apéndice

Repertorio de nombres propios contenidos en los documentos del «legajo» titulado: EXPEDIENTE... DE LA FABRICA DE LA... CAPILLA DEL HOSPITAL DE LAZARADOS, etc.

Lo integran veintisiete personas contemporáneas, de sexo masculino, por tanto protagonistas directas, en mayor o menor medida, de la obra neo-constructiva de la Capilla y sus circunstancias. Son:

- ALVAREZ, Manuel: Miembro del Concejo de Betanzos como «**Pror. (Procurador) Personero**» (52). Se lo cita en la sesión del 2-II-1800.
- ANCA, Joseph de: Prior del convento de Santo Domingo y, como tal, Patrono nato de la «obra pia de Dña. Ursula Melendez de Tejada» (53).
- BLANCO, Josef Antonio: «...residente en esta ciudad (de Betanzos) y Maestro de Canteria y Mamposteria». Es el constructor de la Capilla y, en el «legajo», consta su permanencia en la urbe brigantina al menos entre el 26-VII-1798 y el 20-I-1800. COUSELO BOUZAS lo menciona como «vecino» de Santa Marta de Ortigueira (54).
- CARAMES, Francisco: «**Maestro de Canteria y Mamposteria y de obras de esta M.N. Ciudad**». A veces aparece como CARAMESS (55).
- CASTRO, Antonio María de: «**Cavallero Rexidor**» que asiste a la sesión del 2-II-1800 (56).
- DECRA ?, Gabriel: Maestro de Canteria, «**vecino de San Mamed de Amil**» (57). Es uno de los licitadores a la obra de la Capilla (58).
- DOVAL, Juan: Guardián del convento de San Francisco de Betanzos y, en tal condición, Patrono nato de la «obra pia de Dña. Ursula Melendez de Tejada» (59).
- FERNANDEZ IGLESIAS, Agustín: «**Pror. (Procurador) Sindico General**» del Concejo. Participa en la sesión del 2-II-1800 (60).
- GARCIA: Uno de los «**Sres. Justicia y Regimiento de esta M.N. y L. Ciudad**», de Betanzos, en 1-I-1807 (61).
- GARCIA PEREZ, Benito Manuel: «**Escrivano de S.M. y de Aiuntamiento mas antiguo y en propiedad de esta M.N. y M.L. Ciudad de Betanzos y de Hipotecas de ella y su Partido**». Subscribe, como fedatario, empleando las fórmulas: «**Ante mi**», «**Por mdo. (mandado) de S.S. dhos Sres. Justicia y Regimto. de esta Ciudad**»; «**Por su mdo**». (62).
- GIL, Pedro: «**Maestro de Canteria Vecino de esta Ciudad**». Otro de los licitadores de la Capilla (63). COUSELO BOUZAS lo define como «**allista**» que trabajó, en 1800, en el «**retablo de la cofradia de la Trinidad, en la iglesia de Santiago**», de Betanzos (64).
- GONZALEZ: Uno de los «**Sres. Justicia y regimto. de esta M.N. y L. Ciudad**» en 1-I-1807 (65).
- JIMENEZ ?, Francisco: «**Escno. (Escribano) nomerario**» de Betanzos, que indica bajo su firma. Le llama «**compañero y amigo**» al también escribano GARCIA PEREZ, ver supra (66).
- LEYS: De los «**Sres. Justicia y regimto**», en 1-I-1807 (67).
- MARTINEZ, Juan Ignocencio: «**Cavallero Rexidor**» participante en la sesión del 2-II-1800 (68). Patrono, por el Concejo, de la «obra pia de Dña. Ursula Melendez de Tejada» en 22-XII-1806 (69), donde consta como «**Juan Ignacio**».

(52) «Legajo», documento nº 19.

(53) Idem, doc. nº 21.

(54) Hay quince menciones o firmas suyas en los documentos del «legajo» (documentos nº 1, 2, 3, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 16, 17, 18, y 19) en las que unas veces aparece como «Josef» y otras como «Joseph», una sola como «Josef Antonio». Sus escritos están llenos de faltas ortográficas y de redacción, dentro de lo usual en la época, reflejo de su escasa cultura literaria. *Diccionario*, etc., op. cit., p. 204.

(55) «Legajo», docs. nº 12, 14, 15, y 18.

(56) Idem, ibid., nº 19.

(57) Parroquia del ayuntamiento de Moraña, provincia de Pontevedra.

(58) «Legajo», doc. nº 7.

(59) Idem, ibid., nº 21.

(60) Idem, ibid., nº 19.

(61) Idem, ibid., nº 22.

(62) Idem, ibid., nº 5, 6, 8, 13, 14, 16, 18, 19, 20 y 22.

(63) Idem, ibid., nº 7.

(64) *Diccionario*, etc., op. cit., pp. 387-88.

(65) «Legajo», doc. nº 22.

(66) Idem, ibid., nº 20 y 21.

(67) Idem, ibid., nº 22.

(68) Idem, ibid., nº 19. Pertenece de nuevo, o todavía, al Concejo en 1-I-1807 (ver doc. nº 22)

(69) Idem, ibid., nº 21.

- MELLA: De los «Sres. Justicia y Regimto.» en 26-VII-1798 y 1-I-1807 (70).
- MOREIRA, Ramón: Arrendatario de bienes pertenecientes al Hospital de la Magdalena (71).
- NABEIRA, Francisco: Fue «**Maiordomo... de dho Hospital**» de lazarados. Fallecido antes de 1799, año en que los documentos mencionan a su «viuda» como «**deudora**» del referido Hospital (72).
- NAVEIRA, José Antonio: «**Uno de los Diputados del Comun**» en el Concejo de 4-I-1801 (73).
- PIÑEIRO, Juan: «**Maestro de Canteria**» vecino de Betanzos y uno de los licitadores a la obra de la Capilla (74).
- QUIROGA, Antonio Vicente de : «**Cavallero Rexidor**» en 18-X-1799 y 4-I-1801 (75).
- RIVERA Y PARDO, Diego de: «**Doctor**», «**Caballero regidor decano perpetuo por S.M. de esta M.N. y L. ciudad de Betanzos**»; «**Diputado Patrono del Hospital de Lazarados**» de la Magdalena; «**Alferez mayor**» (76). Usa indistintamente, para su primer apellido, las formas RIVERA o RIBERA.
- ROLDAN Y GIL, Manuel: Pertenece a los «**Sres. Justicia y regimto.**» en 28-VIII-1798 y 1-I-1807 (77).
- SANTOLARIA, Andrés: «**Licenciado**»; es el «**Corregidor**» en 28-VII-1798 y sigue siéndolo en 18-X-1799, pero ya no en 4-I-1801 (78).
- TORES ?, Jacobo de: «**Maestro de Canteria**» vecino de Betanzos y uno de los licitadores a la obra de la Capilla (79).
- VALCARZE: «**Doctor**»; de los «**Sres. Justicia y regimto**» en 1-I-1807 (80).
- VALIÑO, Phe. (Felipe ?): «**Maestro de Canteria, vecino de esta Ciudad.**» Licitador a la Capilla (81).



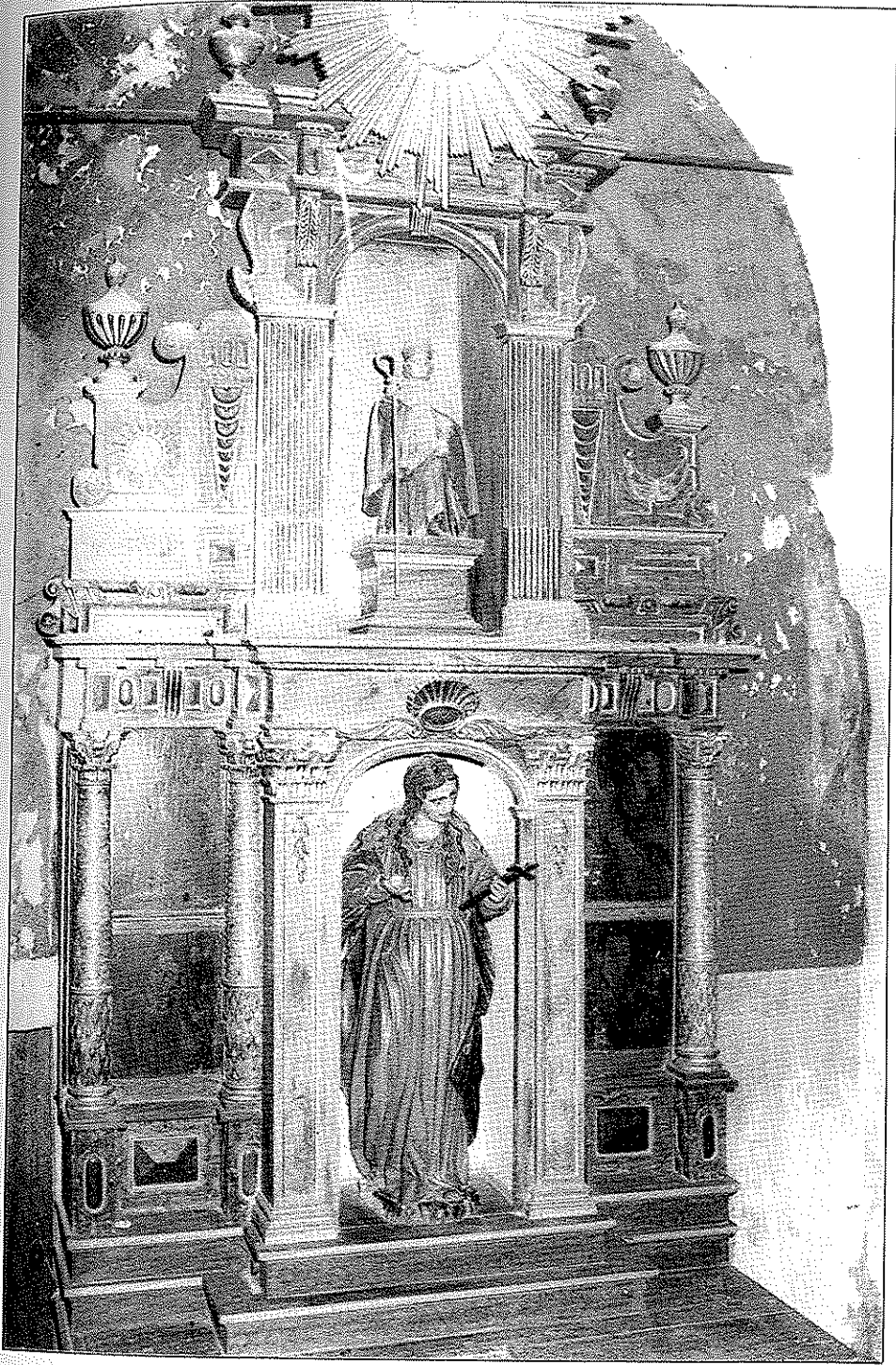
Figura n.º 5



Figura n.º 6

- (70) Idem, *ibid.*, nº 4 y 22.
- (71) Idem, documento duplicado, nº 1-17.
- (72) Idem, *ibid.*, nº 19.
- (73) Idem, documento duplicado nº 1-17.
- (74) Idem, *ibid.*, nº 7.
- (75) Idem, *ibid.*, nº 16 y 19.
- (76) Idem, *ibid.*, nº 1-17, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18 y 19.
- (77) Idem, *ibid.*, nº 4, 16 y 22.
- (78) Idem, *ibid.*, nº 4, 16 y 19.
- (79) Idem, *ibid.*, nº 7.
- (80) Idem, *ibid.*, nº 22.
- (81) Idem, *ibid.*, nº 7.

(71).
1799, años
)
de la Capilla
M.N. y La
mayor» (76)
-1807 (77).
18-X-1799
obra de
la (81).



6

Figura n.º 7



Figura 2. 12

Problemas de
comportamiento
que dan lugar
a conductas
No
relacionadas
con el nivel
de inteligencia

Ano
1990

1991
1992
1993

Co
nformidad
con las
regulaciones

Ano
1990

1991
1992
1993

grafico
del periodo
1990-1993

Co
nformidad
regulaciones
normales
en áreas
de conducta
de control

Robert

1990

1991
1992
1993